

Yumbel, 02 de Septiembre de 2010.

## DECRETO ALCALDICIO N° 781/

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad contar con los servicios profesionales de 1 Asistente Social Titulada para desarrollar y ejecutar el Programa de "Apoyo a la Producción Familiar" para el Autoconsumo 2010-2011, destinados a Familias del Sistema de Protección Chile Solidario, Programa Puente de la Comuna de Yumbel.
2. El Decreto Alcaldicio N° 745 del 19 de Agosto del 2010, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo de la Comuna de Yumbel" entre la Municipalidad de Yumbel y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación del Bio Bío.
- 2.- El art. 3° letra a) de la Ley de Compras N° 19.886 y el art. 57 letra f) del Reglamento de la misma ley.
- 5.- La facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** el llamado a concurso para proveer la prestación de servicios una Asistente Social Titulada para desarrollar y ejecutar el Programa de "Apoyo a la Producción Familiar" para el Autoconsumo 2010-2011, destinados a Familias del Sistema de Protección Chile Solidario, Programa Puente de la Comuna de Yumbel
- 2.- **DECLÁRESE** que el comité de selección que preparará y realizará el concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:
  - a.- Yolanda Cabrera Monares, Jefa de DIDECO.
  - b.- Rolando Briones Erices, Encargado Programa Fortalecimiento de la Administración.
  - c.- Marlen Ponce Martinez, Jefa de Administración y Finanzas.

Establézcase además, que en caso de ausencia de algunos de los integrantes del Comité, asumirá su subrogante o algún funcionario relacionado al ámbito de trabajo que cada uno desempeña.

- 3.- **ESTABLÉZCASE** las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el punto N° 1:.

#### I.- Identificación de la Municipalidad:

Municipalidad de Yumbel

RUT 69.150.900-1

Domicilio: O'Higgins 851. Yumbel

## II.- Características y/o Perfil del Cargo

### PROFESIONAL:

Se requiere contratar los servicios profesionales de una Asistente Social Titulada, para desempeñarse en el Programa de "Apoyo a la Producción Familiar"

- Profesional respectivamente, para dar cumplimiento a los requerimientos del programa.
- Contar con deseable experiencia laboral en el rubro.
- Tener preferentemente residencia en la comuna de Yumbel.
- Tener disposición a enfrentar nuevos desafíos.
- Tener habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y en equipo.
- Manejo computacional.

### III.- Antecedentes requeridos.

- Curriculum vitae, en donde se especifique experiencia laboral (acreditar)
- Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados.
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de nacimiento.
- Declaración Jurada simple para el desempeño del cargo.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito y no estar impedido de ingresar a la administración pública según los Artículos 56 y 57 de la Ley N° 18.575.

### IV.- Plazo y lugar de presentación de antecedentes:

Los antecedentes se recibirán en la oficina de partes de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en calle O'Higgins n° 851, desde el día Viernes 03 de Septiembre de 2010 hasta el día Lunes 6 de Septiembre de 2010, hasta las 13:30 hrs. En sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde.

### V.- Factores y ponderaciones que se considerarán.

- a) Estudios y cursos de capacitación..... 25 pts
- b) Experiencia Laboral..... 35 pts
- c) Aptitudes específicas para el desempeño del cargo (entrevista personal) 40 pts

### VI.- Selección y notificación

De las personas que resulten con los puntajes mas altos de los puntos a y b se realizara una terna, los cuales seran citados a entrevista personal para el día Martes 07 de Septiembre a las 10:hrs

**VII.- Día en que se resolverá el Concurso:**

El Concurso se resolverá el Martes 07 de Septiembre de 2010 , mediante Decreto Alcaldicio, previo informe de la Comisión Evaluadora del Concurso.

**VIII .- Consultas**

Se recibirán consultas en horario de atención de oficina al fono 043-405833.

**IX.- Medio de Difusión:**

Se difundirá un extracto de las bases generales a través de la radio local denominada Radio Centinela y mediante publicación en Página web Municipalidad [www.yumbel.cl](http://www.yumbel.cl).

Las bases generales podrán ser retiradas en la oficina de Partes del Municipio.

**"ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE"**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE (S)